

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. Adriana Lorena Benítez, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 de Santa Fe, en autos caratulado SDNAF c/CLERCH SILVINA VALERIA y otros s/Medida de protección excepcional (Resolución Definitiva); CUIJ Nº 21-10726986-7, se notifica por edicto a la Sra. Silvina Valeria Clerch, DNI Nº 27.378.451, con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: Santa Fe, 29 de Octubre de 2.020. Con autos SDNAF c/CLERCH SILVINA VALERIA y otros s/Medida de protección excepcional (control de legalidad); (CUIJ Nº 21-10116991-9) a la vista y proveyendo: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación legal que por derecho corresponda. Téngase por Interpuesta demanda de formal notificación de resolución definitiva de la medida de protección excepcional y solicitud de control de legalidad dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición Administrativa Nº 000042 de fecha 27.05.2020 respecto de la adolescente Sol Macarena Baini. Cítese y emplázase a sus Silvina Valeria Clerch y Julio Ramón Baini a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la propuesta sugerida referente a la tutela propuesta de la adolescente Sol Macarena Baini. Hágase saber que todo acto impulsorio y procedimental estará a cargo del organismo administrativo 02 de Noviembre de 2.020 compareciente, autorizándose a los profesionales intervinientes de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a quien estos dispongan, a intervenir en su diligenciamiento. Jueza de Trámite: Adriana Lorena Benítez. Notifiquen los integrantes de esta Secretaría. En atención a las constancias de autos, notifíquese por edictos a Silvina Valeria Clerch (Art. 67 del CPCC). Notifíquese por cédula (art. 62, inc. 1º del CPCC). Fdo.: Adriana Lorena Benítez, Jueza; Claudia Brown, Secretaria. 04 de Marzo de 2.021.

S/C 33666 Jun. 17 Jun. 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 2ª Nominación, Santa Fe ciudad, en autos RUBINA PIEDRABUENA, LUISA JOSEFA CEFERINA s/Ausencia con presunción de fallecimiento; CUIJ Nº 21-01988075-0, se ha ordenado: Santa Fe, 05 de Abril de 2.021. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovido Juicio Sumario de declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de Luisa Josefa Ceferina Rubina Piedrabuena, a quien se cita a comparecer al juicio por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses en el BOLETÍN OFICIAL, que tramitará según las normas del juicio sumario (art. 692 CPCC). A los fines de la designación de defensor de ausentes, désignase audiencia para el día 15 de Abril de 2.021 a las 11:00 horas. A sus efectos, ofíciase vía e mail a la Presidencia de cámara en lo Civil y Comercial. Acredítense las diligencias previas tendientes a dar con el paradero de Luisa Josefa Ceferina Rubina Piedrabuena, oficiándose a la Dirección General de Migraciones y Junta Electoral, sin perjuicio de las demás pruebas que deberán ofrecerse en la etapa procesal oportuna. Dése intervención al Sr. Fiscal y Defensor General si correspondiere a los demás efectos de ley.

Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de Diciembre de 2.017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12.851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Notifíquese. Fdo.: Dr. Pablo Silvestrini - Secretario. Carlos Federico Marcolin - Juez. 04 de Mayo de 2.021.

\$ 90 450691 Jun. 17

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Leguizamon Oscar Adrián s/Quiebra" Expte. 21-02016789-8 que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ) y REGULACION DE HONORARIOS por \$ 118.709,23 a la CPN Olivia Cristina Bressan y \$50.875,39 al Dr. Diego Enzo Galetto. Notifíquese. Firmado: Dr. Carlos F. Marcolin, Juez; Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario.

S/C 450933 Jun. 17 Jun. 18

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "González Noelia Eliana s/ Quiebra" Expte. N° 21-02015046-4, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ). Firmado: Dra. Viviana E. Marín, Jueza; Dra. María Romina Botto, Secretaria.

S/C 450935 Jun. 17 Jun. 18

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Aldao Gerardo Miguel s/ Quiebra" Expte. N° 21-01991719-0, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN COMPLEMENTARIO presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ). Firmado: Dra. Viviana E. Marín, Jueza; Dra. María Romina Botto, Secretaria.

S/C 450934 Jun. 17 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 1ª Nominación,

Santa Fe ciudad, en autos AIRALDI, BEATRIZ VIVIANA c/NEWBERY S.R.L. s/Escrituración; CUIJ N° 21-01966398-9, se ha ordenado: Santa Fe, 04 de Mayo 2.021. Atento lo informado por el Oficial Notificador (fs. 23) y el Registro Publico de Comercio (fs. 30), previo a lo solicitado y a los fines de evitar futuras nulidades, cítese y emplácese a la accionada mediante publicación de edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifíquese. A Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria), Dra. Viviana Marin (Jueza). 01 de Junio de 2.021.

\$ 33 450693 Jun. 17 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Santa Fe en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/CORIA LUCIANA VERONICA s/Apremios fiscales municipales; Expediente CUIJ N° 21-01968904-9, se ha dictado resolución Santa Fe, 13 de Noviembre de 2.020. Y vistos: Estos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/CORIA, LUCIANA VERÓNICA s/Apremios; (Expte. CUIJ N° 21-01968904-9); que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe; de los que Resulta: Que a fs. 4 la actora, por medio de apoderado, promueve demanda de apremio contra Luciana Verónica Coria, DNI N° 20.180.263, por el cobro de la suma de \$ 26.467,56, con más sus recargos, actualización e intereses previstos en el Código Tributario Municipal Unificado (Ley 7173/77), Ord. 7476 y Ordenanza Anual Vigente, desde su vencimiento y hasta el momento de su efectivo pago. Manifiesta que la suma adeudada a la Municipalidad de Santa Fe proviene de la liquidación (Título Ejecutivo 100077537/2015) que acompaña como parte integrante de la demanda y que fuera elaborada con datos extraídos en los libros fiscales en concepto de Derecho de Registro e Inspección (Padrón N° 98885). Funda en derecho su reclamo. Admitida la demanda a fs. 11 y citada de remate conforme edictos de fs. 36/37, la accionada no opone excepciones dentro del término legal, disponiéndose a fs. 39 pasar los autos a resolución, proveído que se encuentra firme, quedando éstos en estado de resolver; y Considerando: Que se ha observado el trámite de ley y citada de remate (fs. 11), la accionada no opone excepción legítima alguna dentro del término legal, por lo que corresponde hacer efectivos los apercibimientos previstos en los artículos 24 y 25 de la Ley 5066. Que se mandará mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor perciba totalmente la suma reclamada en el Apremio de \$ 26.467,56 conforme a deuda por Derecho de Registro e Inspección, Título Ejecutivo 100077537/2015, Padrón N° 98885 agregado a fs. 3, suma que devengará el 3% de interés mensual desde la emisión del título ejecutivo y hasta su efectivo pago. En cuanto a las costas, que devengarán intereses equivalentes a la tasa activa promedio mensual que cobra el Banco de la Nación Argentina en operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde la mora y hasta su efectivo pago, atento el resultado del juicio y el principio objetivo del vencimiento, corresponde sean a cargo de la demandada (conf. art. 251 del C.P.C.C.). Por ello y de conformidad con lo prescripto en los arts. 24 y 25 inc. c) de la Ley 5066; arts. 41 y ccdtes. de la Ley Prov. 8173/77; arts. 251, 473 y ccdtes del C.P.C.C.; Resuelvo: 1.- Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar se lleve adelante la ejecución contra Luciana Verónica Coria, hasta que el acreedor perciba totalmente la suma reclamada de \$ 26.467,56 (pesos veintiséis mil cuatrocientos sesenta y siete con cincuenta y seis centavos), e intereses en la forma dispuesta en el Considerando precedente. 2.-Costas a cargo de la demandada. 3.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. 4.- Insértese el original, agréguese el duplicado y hágase saber. Dra. Ileana A. Díaz, Secretaria; Dr. Héctor S. A. Canteros, Juez. Santa Fe.

Dra. Ma. Alejandra Galiano, prosecretaria.

S/C 450750 Jun. 17 Jun. 22

Por disposición del juzgado de primera instancia de circuito N° 3 de la ciudad de Santa Fe en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/PUIG, ADRIAN GABRIEL s/Apremios; Expediente CUIJ N° 21-01965047-9, se cita, llama y emplaza al demandado Puig, Adrián Gabriel DNI N° 17.932.824, para que dentro del quinto día de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos bajo los apercibimientos legales (art. 597 CPCCSF). Lo que se publica a sus efectos tres veces en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Ileana Díaz, Secretaria; Dr. Héctor S. A. Canteros, Juez. Santa Fe, 20/04/21. Dra. Ma. Alejandra Galiano, prosecretaria.

S/C 450752 Jun. 17 Jun. 22

Por disposición del juzgado primera instancia civil y comercial 9ª nominación de la ciudad de Santa Fe en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/REMOLQUES Y SERVICIOS SRL s/Apremios fiscales municipales; Expediente CUIJ N° 21-01981108-2, se cita, llama y emplaza al demandado Remolques Y Servicios SRL, CUIT N° 33-71029817-9, para que dentro del quinto día de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos bajo los apercibimientos legales (art. 597 CPCCSF). Lo que se publica a sus efectos tres veces en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario; Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez. Santa Fe, 21/04/21.

S/C 450754 Jun. 17 Jun. 22

Por disposición del juzgado primera instancia civil y comercial 9ª nominación de la ciudad de Santa Fe en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE SA s/Apremios fiscales municipales; (Expediente CUIJ N° 21-01978855-2), se cita, llama y emplaza al demandado Sociedad De Beneficencia De SA, para que dentro del quinto día de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos bajo los apercibimientos legales (art. 597 CPCCSF). Lo que se publica a sus efectos tres veces en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario; Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez. Santa Fe, 21/04/21.

S/C 450756 Jun. 17 Jun. 22

Por disposición del juzgado de 1ª instancia civil y comercial 8ª nominación de la ciudad de Santa Fe en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BRENGIO CLAUSEN DOMINGO LEOPOL s/Apremio; Expediente N° CUIJ N° 21-01978730-0, se cita, llama y emplaza a Brengio Clausen Domingo Leopold, para que dentro del término de (08) ocho días oponga excepción legítima, (conf. Art. 5 ley 7234 modif. Por ley 9040 rige duplicidad de términos) bajo apercibimientos de que si así no lo hiciere, se ordenará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, con más intereses y costas. Intímese el pago conforme se peticiona. Lo que se publica a sus efectos tres veces en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dra. Maria José Lusardi, Prosecretaria; Dr. Iván G Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 17 de Marzo de 2.021. Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

S/C 450760 Jun. 17 Jun. 22

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados PIEROPAN, LEONARDO FABIÁN s/Quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-01965845-4), ha dispuesto declarar finalizada la quiebra del Sr. Leonardo Fabián Pieropan, D.N.I. Nº: 17.344.015, de apellido materno Peratta, mayor de edad, argentino, domiciliado realmente en calle Rivadavia Nº 7.251 de la ciudad de Santa Fe, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas por los arts. 103, 107, 110, 114 y ss. y cc. de LCQ. Firmado: Dra. Mariana Nelli (Secretaria), Dr. Iván Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 03 de Junio de 2.021. Dra. María José Lusardi, prosecretaria.

S/C 450781 Jun. 17 Jun. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados WERY, LAURA LILIANA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ Nº 21-02015195-9, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes. La providencia que así lo dispone expresa: Santa Fe, 21 de Mayo de 2021. ... Conforme lo normado por los Arts. 218, 265 inc. 4º, 266 y 267, fíjense los honorarios totales en la suma de \$ 182.303,47, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$ 127.612,43 (pesos ciento veintisiete mil seiscientos doce con cuarenta y tres centavos) para el CPN Fernando Miguel Altare y 2º) \$ 54.691,04 (pesos cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y uno con cuatro centavos) (9,4807839657 Jus), para el Dr. Diego Enzo Galetto... Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Otro decreto dice: Santa Fe, 07 de Junio de 2021... Por formulado proyecto de distribución acompañado. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 10 de Junio de 2021.

S/C 450779 Jun. 17 Jun. 18

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: FRANCO, CARLOS EDUARDO s/Quiebra; (CUIJ 21-02002965-7), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Prosecretaria de la autorizante Dra. María José Lusardi, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo, que se han regulado los honorarios de la C.P.N. María Elena de los M. Sabater (Síndica) en la suma de \$ 98.106,80; y los de la Dra. María Inés Maiorano (apoderada fallido), en la suma de \$ 42.045,77. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 29 de Abril de 2021. Proveyendo escrito cargo Nº 5288: Téngase presente lo manifestado. Por formulado proyecto de distribución acompañado a fs. 136/137. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese. Fdo. Dra. María José Lusardi, Prosecretaria. Santa Fe, 11 de Junio de 2021. Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

S/C 450782 Jun. 17 Jun. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Claudio A Bermudez, comunica por dos días que en los autos: VERGARA, JUAN RAMON s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02009956-6, que tramitan por ante el Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 4ª Nom. de la Ciudad de Santa Fe se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Junio de 2021. Dra. María de los Angeles Ramos, Prosecretaria.

S/C 450771 Jun. 17 Jun. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MEYNET, RAÚL FÉLIX s/Solicitud propia quiebra; CUIJ Nº 21-00995475-6, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes. La providencia que así lo dispone expresa: Santa Fe, 21 de Mayo de 2021. ... Conforme lo normado por los Arts. 218, 265 inc. 4º, 266 y 267, fíjense los honorarios totales en la suma de \$ 182.303,47, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$ 76.567,45 (pesos setenta y seis mil quinientos sesenta y siete con cuarenta y cinco centavos) para el CPN Julio Alberto Espósito, 2º) \$ 51.044,97 (pesos cincuenta y un mil cuarenta y cuatro con noventa y siete centavos) para el CPN Martín Marcos Rossi, 3º) \$ 54.691,04 (pesos cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y uno con cuatro centavos) (9,4807839657 Jus), para la Dra. Analía Verónica Toniutti y para el Dr. Esteban Juan Grosso, en conjunto y en proporción de ley... Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. María José Lusardi (Prosecretaria). Otro decreto dice: Santa Fe, 08 de Junio de 2021... Por formulado proyecto de distribución acompañado a fs. 248/249. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese. Fdo.: Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 11 de Junio de 2021.

S/C 450778 Jun. 17 Jun. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PEREZ, JUAN EDUARDO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ Nº 21-02016734-0, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes. La providencia que así lo dispone expresa: Santa Fe, 21 de Mayo de 2021. ... Conforme lo normado por los Arts. 218, 265 inc. 4º, 266 y 267, fíjense los honorarios totales en la suma de \$ 182.303,47, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$ 127.612,43 (pesos ciento veintisiete mil seiscientos doce con cuarenta y tres centavos) para el CPN Fernando Miguel Altare y 2º) \$ 54.691,04 (pesos cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y uno con cuatro centavos) (9,4807839657 Jus), para el Dr. José María Berlanga... Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Otro decreto dice: Santa Fe, 07 de Junio de 2021... Por formulado proyecto de distribución acompañado. De manifiesto por el término de ley.

Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese. Fdo. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 11 de Junio de 2021.

S/C 450777 Jun. 17 Jun. 18

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados SENSEVY, MAURO ANDRES s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02021439-9), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 07/06/21. Autos y Vistos ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Mauro Andrés Sensevy, apellido materno Cerda, argentino, DNI Nº 30.641.809, soltero,, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en López y Planes 1750 de la ciudad de Coronda y constituyendo domicilio legal en calle 1º de Mayo 2798 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de L.C.Q. 10- Ordénase el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración de quiebra. Asimismo procédase al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF S.A. agencia Tribunales para estos autos y a la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará. 11- Designar el día 9/06/2021 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 12- Fijar el día 08/07/2021 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13 - Fijar el día 6/08/2021 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 14- Señalar el día 5/10/2021 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 3/11/2021 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 15- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 16- Disponer la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 11 de Junio de 2021. Al cargo 7004: Habiendo resultado sorteado la síndico Claudia Gabriela Gurman, con domicilio en calle Saavedra 2015 para intervenir en autos SENSEVY MAURO ANDRES s/Solicitud propia quiebra; (21-02021439-9) designaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el

cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. A los cargos 7005 7006: Por recibido, agréguese. Notifíquese. Fdo. Bermudez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 450774 Jun. 17 Jun. 24

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados OLIVERA RAUL GUILLERMO s/Propia quiebra; (CUIJ 21-02024047-7), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 07/06/21. Autos y Vistos ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Raúl Guillermo Olivera, apellido materno Milana, argentino, DNI N° 25.480.747, soltero, mayor de edad, jubilada de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de Buenos Aires, domiciliado realmente en Barrio Las Flores II casa 25 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Francia 2800 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Ordénase el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración de quiebra. Asimismo procédase al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF S.A. agencia Tribunales para estos autos y a la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará. 11- Designar el día 9/06/2021 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 12- Fijar el día 08/07/2021 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Fijar el día 6/08/2021 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 14- Señalar el día 5/10/2021 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 3/11/2021 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 15- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 16- Disponer la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 11 de Junio de 2021. Al cargo 9882: Por recibido, agréguese. Al cargo 7003: Habiendo resultado sorteado la síndico Marcela V. Maldonado, con domicilio en calle Vieytes 2231 para intervenir en

autos OLIVERA, RAUL GUILLERMO s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02025047-7) desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermudez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 450773 Jun. 17 Jun. 24

Por así estar dispuesto en los autos RAMUA, JULIO OSCAR s/Quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-02016596-8), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 8 de Junio de 2021. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Julio Oscar Ramúa, apellido materno "Ramua", argentino, D.N.I. Nº 13.651.774, CUIL Nº 20-13651774-1, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Roque Saenz Peña 3077 y legal en calle Obispo Gelabert 2574, Oficina 1, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y á terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 9/6/2021 a las 10:00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 13/8/2021, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 L.C.Q., cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución

de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 31/8/2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 28/9/2021 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 12/11/2021 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21-ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los

expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Beatriz Forno: Jueza.- Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en el sorteo realizado el día 9 de Junio de 2021 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteado Síndico el C.P.N. Horacio Emilio Molino cuyo domicilio legal es calle Mariano Comas 2627 y domicilio electrónico denunciado h.molino@hotmail.com

S/C 450776 Jun. 17 Jun. 24

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos PEREZ, MAXIMILIANO DARIO s/Quiebra; (CUIJ 21-02025234-8), se ha dispuesto: Santa Fe, 09 de Junio de 2021... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Maximiliano Dario Perez, D.N.I. 39.630.864, apellido materno Acosta, soltero, con domicilio real en Pasaje sin nombre 4159 -hoy Pasaje Puerto Argentino- Barrio Rene Favalaro de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Monseñor Zaspe 2670 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 23 de Junio de 2021 a las 10:00 hs. 13) Fijar el día 4 de Agosto de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 19 de Agosto de 2021 como fecha hasta la cual se podrán

efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 16 de Septiembre de 2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 28 de Octubre de 2021 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario). Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 450770 Jun. 17 Jun. 24

Por así estar dispuesto en los autos MARIN, SIMÓN ESTEBAN s/Quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-02022504-9) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 8 de Junio de 2021. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Simón Esteban Mann, apellido materno "Fernández", argentino, D.N.I. Nº 30.614.896, CUIL Nº 20-30614896-7, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Sarmiento 2343 de la ciudad de Coronda y legal en calle San Lorenzo 1125 de esta de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 9/6/2021 a las 10:00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 13/8/2021, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ,

cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 31/8/2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 28/9/2021 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 12/11/2021 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21-ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuesto y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas.

Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Beatriz Forno: Jueza. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en el sorteo realizado el día 9 de Junio de 2021 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteada Sindica la C.P.N. María Delia Prono cuyo domicilio legal es calle Uruguay 3150 y domicilio electrónico denunciado mdprono@gmail.com

S/C 450775 Jun. 17 Jun. 24

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos BONATTI IRMA ESTHER s/Quiebra; (CUIJ 21-02023789-6), se ha dispuesto: Santa Fe, 14/05/2021... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Irma Esther Bonatti, D.N.I. 10.874.106, apellido materno Ramos, Jubilada, Viuda, con domicilio real en calle Callejon Funes 5530 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle San Lorenzo 1125 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 26 de Mayo de 2021 a las 10:00 hs. 13) Fijar el día 23 de Junio de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos

de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 08 de Julio de 2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 23 de Agosto de 2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 04 de Octubre de 2021 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario). Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 450769 Jun. 17 Jun. 24

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MAIDANA, ROSA ERICA s/Quiebra; (Expte. Nº CUIJ 21-02023949-9), se ha declarado la quiebra en fecha 04/06/2021 del patrimonio de Rosa Erica Maidana, DNI Nº 34.360.551, con domicilio legal en calle Peatonal San Martin Nº 2337, Segundo Piso, Oficina 18, Galería Florida de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso la confirmación del Síndico que se desempeñó en el Concurso preventivo para que continúe actuando durante la quiebra siendo el misma el C.P.N. Carlos Annnnhini con domicilio legal en calle Francia Nº 3225. Se dispuso el día 23/06/2021 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 20/08/2021. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley Nº 24.522, modificada por ley Nº 26.684 oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dra. María Nazaret Canale (Prosecretaria).

S/C 450768 Jun. 17 Jun. 24

Por disposición del Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 8ª Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ARNULPHI CARLOS RAMON s/Apremio; Expediente Nº 1474 - Año 2011, CUIJ Nº 21-00992744-9, se cita, llama y emplaza a la demandada, CUIT 20107187015 / Arnulphi Carlos Ramón, para que dentro del quinto día de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos bajo los apercibimientos legales (art. 597 CPCCSF). Lo que se publica a sus efectos tres veces en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dra. Mariana Nelli, Secretaria Dr. Iván Di Chiazza Juez. Santa Fe, 19 de Abril de 2021.

S/C 450763 Jun. 17 Jun. 22

Por disposición del Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 8ª Nominación de la ciudad de

Santa Fe en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/GAMBOA ESTELA MARIA s/Apremio; 21-01978209-0, se cita, llama y emplaza a la demandada, CUIT 27176489036 / Gamboa Estela María, para que dentro del quinto día de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos bajo los apercibimientos legales (art. 597 CPCCSF). Lo que se publica a sus efectos tres veces en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dra. Mariana Nelli, Secretaria Dr. Iván Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 19 de Abril de 2021.

S/C 450762 Jun. 17 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 8ª Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BURDISO S.A. s/Apremio; Expediente N° CUIJ N° 21-01968909-0, se cita, llama y emplaza a Burdiso S.A., para que dentro del término de (08) ocho días oponga excepción legítima, (conf. Art. 5 ley 7234 modif. Por ley 9040 rige duplicidad de términos) bajo apercibimientos de que si así no lo hiciere, se ordenará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, con más intereses y costas. Intímese el pago conforme se peticiona. Lo que se publica a sus efectos tres veces en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Dr. Ivan G Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 17 de Marzo de 2021.

S/C 450761 Jun. 17 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 8ª Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/VENANZI ADRIAN HUGO s/Apremios fiscales municipales; Expediente N° CUIJ N° 21-01967293-7, se cita, llama y emplaza a Venanzi Adrian Hugo, para que dentro del término de (08) ocho días oponga excepción legítima, (conf. Art. 5 ley 7234 modif. Por ley 9040 rige duplicidad de términos) bajo apercibimientos de que si así no lo hiciere, se ordenará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, con más intereses y costas. Intímese el pago conforme se peticiona. Lo que se publica a sus efectos tres veces en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dra. María José Lusardi, Prosecretaria. Dr. Ivan G Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 17 de Mayo de 2021. Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

S/C 450758 Jun. 17 Jun. 22

Por disposición del Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 8ª Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BELGRADI LUIS s/Apremio fiscales; Expediente CUIJ N° 21-01992597-5, se cita, llama y emplaza a la demandada, CUIT 20023962145 / Belgradi Luis, para que dentro del quinto día de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos bajo los apercibimientos legales (art. 597 CPCCSF). Lo que se publica a sus efectos tres veces en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Dr. Iván Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 19 de Abril de 2021.

S/C 450755 Jun. 17 Jun. 22

Por disposición del Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 10ª Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/LOPEZ RODRIGO ULISES s/Apremio fiscal; 21-01057363-4, se cita, llama y emplaza al demandado Lopez Rodrigo Ulises, DNI Nº 24.722.721, para que dentro del quinto día de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos bajo los apercibimientos legales (art. 597 CPCCSF). Por promovida demanda de Apremio Fiscal contra Rodrigo Ulises López por el cobro de la suma de \$ 7.242 con mas sus intereses y costas, a quien se cita de remate con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución. Previa intimación de pago, trábese embargo sobre los bienes libres de la demandada en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$ 7.242 con más la de \$ 2.173 que se estima provisoriamente para intereses y costas. Lo que se publica a sus efectos tres veces en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza. Santa Fe, 01 de Febrero de 2021. Dra. Delfina Machado, Prosecretaria.

S/C 450764 Jun. 17 Jun. 22

Por disposición del Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 8ª Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/PERRACHIONE DANIEL ALBERTO s/Apremio; Expediente Nº 1336 - Año 2011, CUIJ Nº 21-00992606-9, se cita, llama y emplaza a la demandada, CUIT Nº 20163981492, Perrachione Daniel Alberto, para que dentro del quinto día de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos bajo los apercibimientos legales (art. 597 CPCCSF). Lo que se publica a sus efectos tres veces en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Dr. Iván Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 19 de Abril de 2021.

S/C 450753 Jun. 17 Jun. 22

Por disposición del Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 8ª Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ORTIZ EVA DEL VALLE s/Apremio; Expediente CUIJ Nº 21.01978820-9, el cita, llama y emplaza a la demandada, CUIT 27054786943 / Ortiz Eva Del Valle, para que dentro del quinto día de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos bajo los apercibimientos legales (art. 597 CPCCSF). Lo que se publica a sus efectos tres veces en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Dr. Iván Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 19 de Abril de 2021.

S/C 450751 Jun. 17 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 8ª Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/AVALOS ELSA YOLANDA s/Apremio; Expediente Nº CUIJ Nº 21-00992756-2, se cita, llama y emplaza a Avalos Elsa Yolanda, para que dentro del término de (08) ocho días oponga excepción legítima, (conf. Art. 5 ley 7234 modif. Por ley 9040 rige duplicidad de términos) bajo apercibimientos de que si así no lo hiciere, se ordenará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, con más intereses y costas. Intímese el pago conforme se

peticiona. Lo que se publica a sus efectos tres veces en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dra. María José Lusardi, Prosecretaria. Dr. Ivan G Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 17 de Marzo de 2021. Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

S/C 450749 Jun. 17 Jun. 22

Por disposición del juzgado de primera instancia civil y comercial 2ª nominación de la ciudad de Santa Fe en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/MONTI FLORA DE SAMPER s/Apremio; Expediente N° CUIJ 21-01957369-6, se cita, llama y emplaza a Monti Flora De Samper, para que dentro del término del quinto día de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos bajo los apercibimientos legales. Fdo. Dr. Pablo Silvestrini, Secretario; Dr. Carlos Federico Marcolín, Juez. Santa Fe, 23 de Febrero de 2.021.

S/C 450748 Jun. 17 Jun. 22

Por disposición del juzg. 1ª instancia civil y comercial 2ª nominación de la ciudad de Santa Fe en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ACOSTA EUGENIO s/Apremio; Expediente CUIJ N° 21-00726260-1, se cita, llama y emplaza a Acosta Eugenio CUIT N° 20-06349670-8, para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Cítese por edictos, los que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario; Dr. Carlos Federico Marcolín, Juez. Santa Fe, 03 de Junio de 2.021.

S/C 450746 Jun. 17 Jun. 22

Por disposición del juzgado primera instancia civil y comercial 10ª nominación de la ciudad de Santa Fe en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/LUDWIG SRL s/Apremio fiscal; Expediente N° 1.244 - Año 2.012 Expediente CUIJ N° 21-01054997-0, se cita, llama y emplaza al demandado Ludwig SRL CUIT N° 30-66016612-9, para que dentro del quinto día de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos bajo los apercibimientos legales (art. 597 CPCCSF). Lo que se publica a sus efectos tres veces en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dra. Victoria Rodríguez, Prosecretaria; Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza. Santa Fe, 26 de Abril de 2.021. Delfina Machado, prosecretaria.

S/C 450745 Jun. 17 Jun. 22

Por disposición del juzgado primera instancia civil y comercial 1ª nominación de la ciudad de Santa Fe en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/VEGA MARINA PATRICIA s/Apremio fiscal; Expediente N° 1.245 - Año 2.012, se cita, llama y emplaza al demandado Vega Marina Patricia, CUIT N° 27-18242246-4, para que dentro del quinto día de la última publicación comparezca a

hacer valer sus derechos bajo los apercibimientos legales (art. 597 CPCCSF). Santa Fe, 22 de Diciembre de 2.014 ... 1) Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado acuérdate la participación que por derecho corresponda en mérito al poder general que en fotocopias se acompaña. 2) Por promovida demanda de apremio fiscal contra doña Marina Patricia Vega por el cobro de la suma de \$ 4.559,03 con más sus intereses y costas, a quien se cita de remate con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución. 3) Previa intimación de pago, trábase embargo sobre los bienes preferentemente libres de la demandada en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más la de \$ 1.367,70 que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus fines líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, con facultades de ley. 4) Desígnase oficiales de justicia ad hoc a los propuestos, quienes deberán comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia, con las formalidades de la ley. Lo que se publica a sus efectos tres veces en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dra. María Ester Noe de Ferro, Secretaria; Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza. Santa Fe, 01 de Febrero de 2.021. Delfina Machado, prosecretaria.

S/C 450743 Jun. 17 Jun. 22

Por disposición del juzgado de 1ª instancia civil y comercial 8ª nominación de la ciudad de Santa Fe en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/LOPEZ ALLAN JORGE s/Apremio; Expediente N° CUIJ N° 21-019787947, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios de López Allan Jorge, para que dentro del término de (08) ocho días oponga excepción legítima, (conf. Art. 5 ley 7234 modif. Por ley 9.040 rige duplicidad de términos) bajo apercibimientos de que si así no lo hiciere, se ordenará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, con más intereses y costas. Intímese el pago conforme se petitiona. Lo que se publica a sus efectos tres veces en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dra. Mariana Nelli, Secretaria; Dr. Ivan G. Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 17 de Marzo de 2.021.

S/C 450742 Jun. 17 Jun. 22

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 10ª Nominación de esta ciudad en autos caratulados BERTONA, GABRIEL ORLANDO s/Quiebra; (Expte. N° 21-02012569-9) se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos conforme lo dispone el art. 218 LCyQ N° 24.522 regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: Sindicatura CPN Juan C. Torresetti, en la suma de \$ 118.709 y apoderada del fallido Dra. Luisina Borghello en la suma de \$ 50.875. Lo que se publica a los fines previstos en la norma mencionada. Santa Fe, 07 de Junio de 2.021. Delfina Machado, prosecretaria.

S/C 450710 Jun. 17 Jun. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ESCUDERO, DANIEL ALBERTO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02024087-0 Año 2.021, que tramitan por ante esta Oficina, (radicado y remitido por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ª

Nominación-Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Daniel Alberto Escudero, DNI Nº M 8.508.051, con último domicilio en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el termino y bajo apercibimientos de ley. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena en su parte pertinente: Santa Fe, 05 de Abril de 2021... Estando acreditado el fallecimiento de Daniel Alberto Escudero con la partida de defunción acompañada, declárase abierta su declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse en el Hall de Tribunales... Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 02 de Junio de 2.021. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 450656 Jun. 17

En los autos: SERRA LORENZO TITO s/Sucesorio; (Expte CUIJ Nº 21-26186828-5, tramitados ante el Juzgado de Distrito Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 18 de la Ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Lorenzo Tito Serra, argentino DNI Nº M6.263.021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, art. 2340 CCC. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales, por el término de ley, conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y lo resuelto en Acuerdo Ordinario de la Excma. Corte Suprema de Justicia del 7/2/96, Acta Nº3. San Justo, 13 de Mayo de 2021. Dr. Leandro C. Buzzani, Secretario.

\$ 45 450625 Jun. 17 Jun. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y laboral Nº 18 de la Ciudad de San Justo, (Sta. Fe) en autos caratulados VILLALBA, NANCY MABEL c/ESPINDOLA, HUMBERTO CESAR y otros s/Cobro de pesos laborales; (Expte. CUIJ 21-26186373-9), y a los fines de comparecer se llama, cita y emplaza a los herederos de Mercedes Valcart, DNI 2.086.930, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura M. Alessio (Jueza), Dra. María Itati Göhringer (Secretaria). 02/06/21.

\$ 33 450673 Jun. 17 Jun. 24

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante doña Morales, Francisca, Doc. Ident. 2.086.924, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: MORALES, FRANCISCA s/Sucesorio; CUIJ 21-26187059-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 CPCC). San Justo, 04 de Junio de 2021. Dra. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria subrogante.

\$ 45 450739 Jun. 17 Jun. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Perrig Antonio Donaldo, D.N.I. 3.168.260, fallecido en Esperanza, el 07 de Septiembre de 2013, con último domicilio en calle Italia 1745 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos PERRIG ANTONIO DONALDO Y SCHNEIDER CECILIA LEONOR s/Sucesorio; CUIJ 21-26300679-5 - Año 2021. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en art. 592 y 67 mod. Lev 11.287 C.P.C. Esperanza, de Abril de 2021. Dra. Corina Matiller, Prosecretaria.

\$ 50 450684 Jun. 17 Jun. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Hofer José Pablo, D.N.I. Nº 17.661.636, fallecido en Esperanza el 14 de Enero de 2021, con último domicilio en calle Crespo Nº 555 - Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos: HOFER JOSE PABLO s/Sucesorio; CUIJ 21-26300578-8 - Año 2021. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C. Esperanza, 05 de Mayo de 2021. Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 50 450683 Jun. 17 Jun. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Bertolotti María Luisa, D.N.I. L.C. Nº 732.817, fallecida en Esperanza el 04 de Noviembre de 1999, con último domicilio en calle Cullen Nº 1410 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos: CHIESA DARIO SALVADOR Y BERTOLOTTI MARIA LUISA s/Sucesorio; CUIJ 21-26300640-9 - Año 2021. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C. Esperanza, 04 de Mayo de 2021. Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 50 450680 Jun. 17 Jun. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Chiesa Dario Salvador, D.N.I. Nº 4.935.460, fallecido en Esperanza el 07 de Agosto de 2017, con último domicilio en calle Cullen Nº 1410 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del

término y bajo apercibimientos legales en autos: CHIESA DARIO SALVADOR Y BERTOLOTTI MARIA LUISA s/Sucesorio; CUIJ 21-26300640-9 - Año 2021. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C. Esperanza, 04 de Mayo de 2021. Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 50 450678 Jun. 17 Jun. 24

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), en el Expte. CUIJ N° 21-02024709-3; ALVAREZ, SANTIAGO OSCAR s/Declaratoria de herederos, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Santiago Oscar Alvarez, D.N.I. N° 16.561.177, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez - Secretaria. Santa Fe, 03 de Junio de 2021. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 33 450557 Jun. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad) en autos caratulados DOVIS, UBALDINO IGNACION y otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02022025-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Dovis Ubalдино Ignacio D.N.I. N° 6.208.420 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez - Secretaria. Santa Fe, 08/06/2021. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 450630 Jun. 17

Por disposición de la Secretaria encargada de la Oficina de Procesos Sucesorios, dependiente del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, Primera Circunscripción, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BROTTTO, MERCEDES REGINA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02024116-8, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Séptima Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita y llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Mercedes Regina Brotto (DNI N° 6.091.536), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 18 de Mayo de 2.021. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 450626 Jun. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad) en autos caratulados ISAIA,

ANTONIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02021458-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Isaia Antonio D.N.I. N° 11.513.535 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez - Secretaria. Santa Fe, 20 de Mayo de 2.021. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 450632 Jun. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad) en autos caratulados DOVIS, UBALDINO IGNACION y otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02022025-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Sabini María Udia D.N.I. N° 6.127.447 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez - Secretaria. Santa Fe, 08/06/2021. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 450631 Jun. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios-Primera Circunscripción judicial (Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación) en autos caratulados: PIRIZJUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02021929-4, año 2.021 se cita por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar designado por la Corte Suprema de Justicia a los herederos, acreedores y legatarios de Piriz Juan Carlos DNI N° 17.339.474, argentino nacido en Santa fe Provincia de Santa fe el 06/06/1965 y fallecido en esta el día 22/04/2020 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 09 de Marzo de 2.021... Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL exhíbanse en el Hall de Tribunales... Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria; Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza. 20 de Mayo de 2.021.

\$ 45 450675 Jun. 17 Jun. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados BAGNAROLI MARIA ROSA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02020938-8) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Bagnaroli María Rosa DNI N° F 1.123.403 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Mayo de 2.021. Dra. Claudia Sánchez, secretaria.

\$ 45 450667 Jun. 17 Jun, 24

Por disposición de la Oficina de Procesos (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados LAZO, DEMETRIA y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02017688-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Lazo, Demetria LC N°: 3.897.699 y Arroyo, Narciso DNI N°: M 6.209.695, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días. A tales efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 02 de Junio de 2.021. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 450738 Jun. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: FRANZÓ, JULIO CÉSAR y otro s/Sucesorio; Expte. N° 21-02021332-6, Año 2.020, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Julio César Franzó, L.E. N° 2.088.035 y de doña Yolanda Italia Martinón, D.N.I. N° F 0.750.741, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez - Secretaria. Santa Fe, 07 de Junio de 2.021.

\$ 45 450698 Jun. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de esta ciudad de Santa Fe); en autos caratulados: SANCHETTI, RENE SERGIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02022591-9); se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Rene Sergio Sanchetti, Documento de Identidad F N° 11.115.511 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos. Fdo: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe.

S/C 450747 Jun. 17 Jun. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación en autos caratulados MOYANO PEDRO DANIEL s/Declaratoria de herederos; Expediente CUIJ N° 21-02024352-7, que tramitan por ante la oficina de procesos sucesorios se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Moyano Pedro Daniel, DNI N° 17.344.468, nacido en Santa Fe, en fecha 15.10.1965, y fallecido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe el día 10.02.2021, con su último domicilio en calle Florian Paucke S/N de la localidad de Helvecia, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 17 de Mayo de 2.021.

\$ 45 450740 Jun. 17

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MALCHUK, NORMA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02022632-0 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Norma Beatriz Malchuk, D.N.I. N° 13.343.731, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Mayo de 2.021. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 450697 Jun. 17

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados GONCEBAT, ANDRES MAURICIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02023827-2 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Andrés Mauricio Goncebat, D.N.I. N° 10.315.318, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Mayo de 2.021. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 450696 Jun. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación) en autos caratulados APEL, ELISA s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-02017392-8 Año 2.019), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Elisa Apel, D.N.I N° 6.443.211, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Bibiana Sánchez. Secretaria. 05 de Abril de 2.021.

\$ 45 450694 Jun. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación) en autos caratulados DOLDAN JORGE LUIS s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-02023944-9 Año 2.020), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Jorge Luis Doldan, D.N.I. N° 8.500.998, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Secretaría/Cargo. Dra. Beatriz Forno. Jueza. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 450695 Jun. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación) en los autos caratulados FRANCO, CIPRIANO CECILIO s/Sucesorio (OPS); (CUIJ N° 21-02024528-7 Año 2.021) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Cipriano Cecilio Franco (L.E. N° 6.227.878) para que comparezcan hacer valer sus derechos en el término de ley y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Mayo de dos mil veintiuno. Fdo. Dra. Claudia Sánchez- Secretaria. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 450633 Jun. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe), en autos caratulados CAGNOLO, ALIDA EDITH s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02024322-5) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Alida Edith Cagnolo, D.N.I. N° 0.615.473, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 17 de Mayo de 2.021.

\$ 45 450895 Jun. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados CORTESE, ANTONIO MATEO y otros s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-02022576-6/2020, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Cortese, Antonio Mateo, L.E. N°: 2.361.398 y doña Massola, Elena Rosa, L.C. N°: 6.116.263 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Santa Fe, 21 de Mayo de 2.021. Firmado: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 33 450665 Jun. 17 Jun. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios y el Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos BATTION, MARISVEL DE LOS ÁNGELES s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-02023290-2021 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Marisvel de los Ángeles Battion, DNI N°: 2.634.653 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Santa Fe, 21 de Mayo de 2.021. Firmado: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 33 450674 Jun. 17 Jun. 24

La Sra. Jueza de Primera Instancia Je Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, hace saber que: en los autos: Expte. 692/2018 BERTOLA, RICARDO ESTEBAN MIGUEL c/MORLACCHI DANIEL ERMES s/Ejecutivo; se hace saber al demandado Daniel Ermes Morlacchi, D.N.I. 18.547.853, que se ha dictado la siguiente sentencia Rafaela, 03 de Diciembre de 2018. Autos y Vistos ... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro cobro de la suma de pesos ciento treinta y cinco mil con 00/100 (\$ 135.000,00) con más el interés equivalente a la tasa activa mensual no acumulativa que cobra el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde que la suma es debida y hasta su efectivo pago al acreedor, más IVA sobre intereses. Imponer las costas a la parte demandada vencida. Teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentran contempladas en el art. 7 de la ley 12.851, y tomando como base el capital reclamado más los intereses al día de la fecha, según sentencia, se regulan en la suma de \$ 30.024,03 equivalente a 12,6 unidades jus los honorarios de la Dra. María Laura Negro por la labor desarrollada en autos. Los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente al que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos a treinta días, lo que se aprecia en conformidad a lo dispuesto por el art. 768 inc. c) del CCC, y se aplican desde la fecha en que adquiera firmeza el presente proveído, mediante la notificación por cédula de los honorarios al obligado al pago. Córrese vista a Caja Forense. Notifíquese. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Fdo. Dra. Mendoza, Juez; Dra. Castellano, Secretaria. Rafaela, 03 de Junio de 2021. Dra. Carolina Castellano, Secretaria.

\$ 155 450732 Jun. 17 Jun. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados AMAEAYA CLUB D LIBERTAD c/LEGUIZAMÓN, LEANDRO RICARDO s/Juicio Ejecutivo; (CUIJ 21-24536413-7), se notifica al demandado, Sr. Leandro Ricardo Leguizamón, D.N.I. 10.191.329, de la siguiente Resolución: Rafaela, 25 de Junio de 2.019. Y Vistos: Estos caratulados AMAAYA CLUB D. LIBERTAD c/LEGUIZAMÓN, LEANDRO RICARDO, s/Ejecutivo; (CUIJ 21-24536413-7) de los que:... Resulta: ... y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte acreedora se cobre íntegramente la suma reclamada, con más el interés que se liquidará aplicando la tasa activa promedio mensual no acumulativa que percibe el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuentos de documentos a treinta días, desde que la suma es debida y hasta el efectivo pago al acreedor, con más las costas del juicio. Practicada liquidación, se regularán honorarios. Archívese el original, hágase saber, expídase copia. Notifíquese. Firmado: Dra. María José Álvarez Tremea (Jueza) - Dra. Agostina Silvestre (Secretaria). Rafaela, 06 de Mayo de 2021. Dra. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 52,50 450730 Jun. 17 Jun. 18

Por disposición del Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, en los autos CUIJ Nº 21-24199585-9 - QUIE, ELSA ANGELA s/Sucesorio; se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elsa Angela Quie, D.N.I. 2.406.502, con último domicilio en Santiago del Estero Sur Nº 81 de Humberto Primo, fallecido en fecha 19 de Abril de 2021 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo. Dra.

Alvarez Tremea, Juez; Dra. Silvestre, Secretaria. Rafaela, 09 de Junio de 2021. Dra. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 140 450736 Jun. 17 Jun. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en los autos CUIJ Nº 21-24198749-0 - VITULICH, ERNESTO MATEO s/Sucesorio; se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ernesto Mateo Vitulich, D.N.I. 10.062.301, con último domicilio en Lamadrid Nº 65 de la ciudad de Rafaela, fallecido en fecha 03 de Diciembre de 2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo. Dra. Mendoza, Juez; Dra. Castellano, Secretaria. Rafaela, 30 de Abril de 2021.

\$ 140 450734 Jun. 17 Jun. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación de Rafaela, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor Daniel Gustavo Rébola, DNI Nº 22.233.846, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados REBOLA, DANIEL GUSTAVO s/Sucesorio; CUIJ 21-24198006-2. Rafaela, 10 de Mayo de dos mil veintiuno. Dra. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 45 450786 Jun. 17 Jun. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Tercera Nominación de Rafaela, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del señor Juan José Chiesa, DNI Nº 16.957.237, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: CHIESA, JUAN JOSÉ s/Sucesorio; CUIJ 21-24198751-2. Rafaela, 03 de Junio de dos mil veintiuno. Dra. Carolina Castellano, Secretaria.

\$ 45 450785 Jun. 17 Jun. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados: 21-24198054-2 - LEIGINER MARÍA IRENE s/Sucesorio; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Irene Leigginer, DNI Nº F6.315.294, con último domicilio en calle Av. Santa Fe S/N Saguier de la localidad de Saguier, Departamento Castellanos, provincia de Santa Fe; fallecida en la ciudad de Rafaela en fecha 10 de

Diciembre de 2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, que se publican en el Hall de Tribunales. Firmado: Dra. Sandra Ines Cerliani, Secretaria / Duilio M. Francisco Hail, Juez a/c. Rafaela, 09 de Junio de 2021. Dr. Nicolas A. Pasero, Prosecretario.

\$ 45 450794 Jun. 17 Jun. 24

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Nélide María Isabel Mondino, L.C. 6.315.266, por edictos que se publicarán en el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley en los autos: Expte. 21-24192353-0 - MONDINO, NÉLIDE ISABEL MARÍA Y/O NÉLIDE MARÍA ISABEL s/Declaratoria de Herederos. Rafaela, 17 de Mayo de 2021. Dra. Carolina Castellano, Secretaria.

\$ 45 450741 Jun. 17 Jun. 24

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial (2ª Nominación) de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), Dr. Duilio M. Francisco Hall, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Carinelli, emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, don Luis José Lazzarino (D.N.I. Nº 2.454.570), para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: Expte. CUIJ Nº 21-24199139-0 - Año 2.021; LALLARINO, LUIS JOSÉ s/Sucesorio. Juicio iniciado por la abogada Andrea, Berger. Rafaela, Junio de 2.021.

\$ 170 450719 Jun. 17 Jun. 24

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial (4ª Nominación) de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), Dra. María José Álvarez Tremea, Secretaría a cargo de la Dra. Agostina Silvestre, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del sr. Elvio Luis Mautino (D.N.I. Nº M6.217.679), para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: Expte. CUIJ Nº 21-24199389-9 - Año 2.021; MAUTINO, ELVIO LUIS s/Sucesorio. Juicio iniciado por la abogada Andrea C. Berger. Rafaela, 02 de Junio de 2.021. Frana Guillermina, prosecretaria.

\$ 110 450721 Jun. 17 Jun. 24

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial (4ª Nominación) de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), Dra. María José Álvarez Tremea, Secretaría a cargo de la Dra. Agostina Silvestre, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del sr. Rodecindo Horacio José

Bonetto (D.N.I. N° M 6.292.192), para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-24199172-2 - Año 2.021; BONETTO, RODECINDO HORACIO JOSÉ s/Sucesorio. Juicio iniciado por la abogada Andrea C. Berger. Rafaela, 02 de Junio de 2.021. Frana Guillermina, prosecretaria.

\$ 130 450722 Jun. 17 Jun. 24

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial (4ª Nominación) de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), Dra. María José Álvarez Tremea, Secretaría a cargo de la Dra. Agostina Silvestre, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del sr. Néstor José Mautino (D.N.I. N° M 6.272.587), para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-24199319-9 - Año 2.021; MAUTINO, NESTOR JOSE s/Sucesorio. Juicio iniciado por la abogada Andrea C. Berger. Rafaela, 07 de Junio de 2.021. Frana Guillermina, prosecretaria.

\$ 130 450723 Jun. 17 Jun. 24

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-25022781-4; METALURGICA GENOVESE S.A c/PALACIOS MABEL IVANA s/Juicios ordinarios, de trámite por ante el Juzgado De Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial -Primera Nominación- de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, se notifica a Palacios Mabel Ivana del siguiente decreto: Reconquista, 06 de Mayo de 2.021... Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía mediante edictos, los que se publicarán conforme art. 73 CPCC. Notifíquese. Fdo.: Dra. Margarita A. Cismondi, jueza. Dra. María Martina Ballario, Secretaria. Reconquista, 12 de Mayo de 2.021. Dr. Juan Astesiano, secretario.

\$ 100 450623 Jun. 17 Jun. 22

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. N° 191/2006 Nuevo Banco Suquia S.A. c/DIAZ ROSALINO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-249142422, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito número cuatro en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe), se lo notifica al Sr. Díaz Rosalino, D.N.I. N° 5.531.299, del siguiente decreto: Reconquista, 23 de Febrero de 2.021. No habiendo sido observada, apruébase en cuanto por derecho corresponda la liquidación practicada en autos. Intímese al deudor a abonar los

montos que surgen de la liquidación aprobada en el término de 10 días y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Fabián Lorenzini, Juez. Dr. José Boaglio, Secretario. Reconquista, 20 de Mayo de 2.021. Dr. Alexia Marega, prosecretaria.

\$ 100 450622 Jun. 17 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Gladys Graciela Junco, DNI 05.000.934, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en autos caratulados: JUNCO GLADYS GRACIELA s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-25026546-5, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe y en las puertas de los Tribunales de Reconquista, provincia de Santa Fe, por el término de ley (cinco veces en diez días). Reconquista, 02 de Junio de 2021. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 50 450716 Jun. 17 Jun. 24